

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320035761*</b> Radicado: <b>20231320035761</b> Fecha: 27-03-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., marzo 27 de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Copia Oficio ALS 20236120381941. Radicado ALS 20236110014132. Solicitud intervención Calle 102 A entre Carrera 45 A y Carrera 50. Radicado UAERMV No. 20231120033232 de 10 de marzo de 2023

Cordial saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por la Alcaldía Local de Suba radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*"(...) INTERVENCIÓN EN LA CALLE 102 A ENTRE CARRERA 45 A (...)".*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se informa que, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; los tramos viales (elemento - calzada) de su interés, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parqueo); las cuales se ejecutaron en septiembre de 2018, así mismo se informa que este segmento vial no se encuentra a la fecha incluido en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
166588	11011596	CL 102A	AK 45	KR 45A	LOCAL	Reservado IDU-1791-2021 Conservación EP y Ciclorrutas - Grupo 2
166589	11011588	CL 102A	KR 45A	KR 46	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo
166590	11011583	CL 102A	KR 46	KR 47	LOCAL	No Priorizado - Diagnosticado Sello de Fisuras
91010143	11014734	CL 102A	KR 47	KR 47	LOCAL	No Priorizado - Diagnosticado Sello de Fisuras
91010144	11014744	CL 102A	KR 47	KR 47A	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo
166592	11013670	CL 102A	KR 47A	KR 49	LOCAL	No Priorizado - Diagnosticado Sello de Fisuras
166593	11014585	CL 102A	KR 47A	KR 49	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo
166594	11011552	CL 102A	KR 49	KR 49A	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo
166595	11011547	CL 102A	KR 49A	KR 49B	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo
166596	11011546	CL 102A	KR 49B	KR 49C	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo
166597	11011542	CL 102A	KR 49C	KR 50	LOCAL	No Priorizado- Diagnosticado Parqueo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320035761*</b> Radicado: <b>20231320035761</b> Fecha: 27-03-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

En cuanto a los segmentos viales ubicados en la Calle 102 A entre Carrera 45 A y Carrera 46 con código de identificación vial (CIV 11011588 PK\_ID 166589) y la Calle 102 A entre Carrera 47 A y Carrera 49 con código de identificación vial (CIV 11013670 PK\_ID 166592) se informa que fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parcheo); las cuales se ejecutaron en enero de 2021, es importante señalar que, las actividades de mantenimiento realizadas en su momento correspondieron a parcheos, en las que se reemplazó exclusivamente la carpeta asfáltica de pavimento en zonas puntuales identificadas, teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento sin afectación alguna a las capas granulares existentes y con el único fin de solucionar y garantizar las condiciones de movilidad vial del sector.

Ahora bien, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial – STMVL realizó los respectivos diagnósticos, lo cual no implica la priorización de los segmentos viales en mención; así mismo se informa que, la Entidad no cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con acciones de movilidad puntuales para el tramo vial de la Calle 102 A entre Carrera 45 A y Carrera 50, toda vez que no se tiene la capacidad operativa para la ejecución del mismo.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPLELANO**  
**Gerente de Intervención**

CC: Alejandra Jaramillo Fernández – GDL –ALS – Calle 146 C Bis No. 91 - 57

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

<b>Documento 20231320035761 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 28-03-2023 11:49:14
<b>Proyectó:</b>	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 67ceb889b11226164bbf4cbd549ff7c414dd2ebdba8e49d802b7f774c31aa253 Codigo de Verificación CV: 0e845 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 04/04/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.